

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2636/19

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26-11-2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación (concurso) para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, temporada 2020, conforme a los siguientes datos:

1.º Entidad adjudicataria:

- 1.a. Ayuntamiento de San García de Ingelmos.
- 1.b. Obtención de documentación e información: Secretaría.
- 1.c. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
- 1.d. Localidad y Código Postal :San Garcia de Ingelmos 05146.
- 1.e. Teléfono : 920234561.
- 1.f. Correo Electrónico: aytosangarciadeingelmos@gmail.com.
- 1.g. Sede electrónica: <http://sangarciadeingelmos.sedelectronica.es>.

2.º Objeto del contrato y precio base de licitación:

- LOTE N.º 1. Era del Caseto, Era Grande, y Prado de Abajo, 4.624,50 Euros.
- LOTE N.º 2. La Dehesa y Eras de la Ermita, 1.590,07 Euros.
- LOTE N.º 3. Prado Cima, 1.065,98 Euros.
- LOTE N.º 4. Prado Grande, 2.297,09 Euros.
- LOTE N.º 5. Prado Valdillera, 2.421,27 Euros.
- LOTE N.º 6. Prado Valdemuñina, 1.210,61 Euros.
- LOTE N.º 7. Valle de la Calzada, 50,53 Euros.
- LOTE N.º 8. Prado Valdomingos, 391,36 Euros.

3.º Duración del contrato: del 01-01-2020 al 30-12-2020.

4.º Requisitos del Contratista:

- 4.a. Solvencia económica.
- 4.b. Estar en posesión del Libro de Explotación Ganadera actualizado.

5.º Tramitación y procedimiento:

- 5.a. Tramitación: Ordinaria.
- 5.b. Procedimiento: Concurso.

5.c. Criterios de adjudicación:

- Oferta económica más ventajosa: De 0 a 5 Puntos.
- Titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el municipio con una antigüedad mínima de un año: 5 Puntos.
- Ganaderos inscritos en el Padrón de Habitantes del municipio 0,50 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

En el supuesto de quedar desierto algún Lote, se celebrará una segunda licitación, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones.

6.º Presentación de ofertas: fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 13,15 horas del día de la apertura de ofertas.

7.º Modalidad de presentación: en las Oficinas del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, por correo electrónico y por medios electrónicos.

8.º Lugar de Presentación:

- a. Dependencia : Secretaría
- b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
- c. Localidad y Código Postal :San García de Ingelmos 05146.
- d. Correo Electrónico: aytosangarciadeingelmos@gmail.com.
- f. Sede electrónica: <http://sangarciadeingelmos.sedelectronica.es>.

9.º Modelo de proposición:

D. ____, con D.N.I. nº ____, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en ____, C/ ____, nº ____, en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de _____ N.I.F. nº ____ en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento de San García de Ingelmos, se va a proceder a contratar el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de ocho Lotes de pastos, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), anunciado en el B.O.P. Ávila nº ____ de fecha ____, hago constar que conozco el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo por el LOTE nº __ denominado _____, la cantidad de _____ euros.

Fecha y firma del licitador.

10.º Los licitadores deberán estar, al día de la fecha y con carácter general, al corriente de pagos con este Ayuntamiento.

11.º Apertura de ofertas: a las 13,30 horas del primer martes hábil, una vez que finalice el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

12.º Pliego de Condiciones: durante el plazo de presentación de proposiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de San García de Ingelmos.

San García de Ingelmos, 3 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Emilio Lalanne Canfranc*.